



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y CONTROL DE ESTIMACIONES



ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **IS-OP-01/06-C**, relativo a: **Recarpeteo asfáltico de 3 cm. en la Col. Ignacio Zaragoza**, trabajos a financiarse mediante Recursos Ramo 33, Infraestructura Social Municipal, ejercicio 2006.

Siendo las 12:00 horas del día 07 de marzo del 2006, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Programación, Presupuesto y Control de Estimaciones, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 03 de marzo del 2006, las personas físicas, morales e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta para conocer el FALLO de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el C. Ing. Marco Antonio Guerrero Acevedo en representación del C. Ing. Gregorio Farías Longoria, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia Ejecutora, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a **COTELSA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de **\$1'852,414.22 (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos 22/100 moneda nacional)** incluyendo el I.V.A., reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus Anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de los 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá a favor del Erario Municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.


Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **08 de marzo del 2006** y concluirla a más tardar el **04 de agosto del 2006** es decir en un plazo no mayor a 150 días naturales, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA CONVOCANTE E INVITADOS:
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE ESTIMACIONES



ING. MARCO ANTONIO GUERRERO ACEVEDO



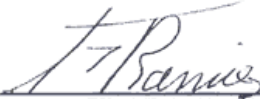
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



ARQ. CÉSAR GARCÍA CAVAZOS

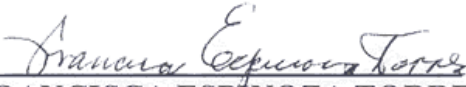


CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL



TERESO FLORES MARTÍNEZ


COMITÉ COMUNITARIO



FRANCISCA ESPINOZA TORRES

POR LOS CONCURSANTES

NOMBRE Y FIRMA

1.- PAYOBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2.- CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.	 Ina. CARLO TREVINO TORRES
3.- COTELSA, S.A. DE C.V.	